

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintidós

REF. ORDINARIO No. 110013103027**20180004000**
C01

A fin de continuar con el trámite de la instancia, surtido como se encuentra el emplazamiento del demandado CARLOS BONILLA CUBILLOS de conformidad con el Art. 318 CPC y así como la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le ha de designar como CURADOR ad-litem al profesional en derecho SANTIAGO VARELA TORRES identificado con T.P. No. 251108 con domicilio electrónico profesional svarelato@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

De otro lado, revisada la documental militante en consecutivo 23, contentiva de sustitución de poder, la misma no será atendida por cuanto la entidad Bancolombia no es sujeto procesal en este asunto.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d91b93900473286b7b4bcce6ef2625b6b2c69ee62fbb23f613a9dc73f5179be**

Documento generado en 04/08/2022 08:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>